



SECRETARÍA DE LA SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMUNICADO

Ante las recientes noticias y comentarios divulgados sobre una supuesta ausencia de publicación de los edictos de notificación de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, esta Secretaría Judicial considera oportuno realizar las siguientes precisiones a la ciudadanía, con el propósito de brindar información clara, objetiva y fidedigna a los usuarios de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Los edictos de la Sala Tercera **continúan fijándose diariamente y de manera pública en los estrados de la Secretaría Judicial**, en estricto cumplimiento de la legislación procesal vigente. Ello obedece a que los expedientes de esta jurisdicción aún no son electrónicos y, por consiguiente, el mecanismo legal de notificación continúa efectuándose mediante la fijación física de los edictos, en soporte papel, en los estrados del Tribunal.

Es importante recordar que, desde el año 2020, la Secretaría de la Sala Tercera implementó, como un servicio adicional para facilitar el acceso a la información —especialmente a los usuarios del interior del país—, la publicación de esos mismos edictos en una sección de la página web institucional. Dicha publicación constituyó siempre **un mecanismo complementario de consulta pública y de acceso a la información, mas no el medio legal mediante el cual se surtían las notificaciones procesales.**

Como parte del proceso institucional de modernización y transformación digital del Órgano Judicial, **a partir del 1 de julio de 2026** entró en funcionamiento un nuevo mecanismo tecnológico para la consulta de los edictos, a través del **Sistema Automatizado de Gestión Judicial (SAGJ)**. Esta implementación fue oportunamente informada a la ciudadanía mediante publicaciones en la página web institucional y avisos colocados en la Secretaría de la Sala Tercera.

Con este nuevo sistema, la consulta de los edictos no ha desaparecido ni ha sido restringida. Por el contrario, **la forma de acceso se ha fortalecido**, permitiendo su visualización directamente dentro del expediente correspondiente en el SAGJ, además de incorporar nuevas opciones de búsqueda y consulta pública, a los que puede accederse en la página del Órgano Judicial de Panamá, www.organojudicial.gob.pa *Sección de Consultas y Aplicaciones*, siguiendo la ruta: *Edictos de Salas y Tribunales Superiores, opción Edictos de Sala Tercera, eligiendo los criterios disponibles de búsqueda*. En consecuencia, **no es correcto afirmar que la Sala Tercera haya dejado de publicar sus edictos o que se haya reducido la transparencia en su actuación.** La información continúa siendo pública y accesible; únicamente cambió la herramienta tecnológica y la forma de localizarla.

Las inquietudes manifestadas por algunos usuarios parecen responder, principalmente, al proceso natural de adaptación que implica la incorporación de una nueva plataforma tecnológica. Precisamente para facilitar esa transición, antes de la entrada en funcionamiento del nuevo sistema, la Secretaría de la Sala Tercera, en coordinación con la Secretaría de Modernización del Órgano Judicial, promovió la publicación de un **Manual de Usuario**, un **tutorial explicativo** y un **aviso informativo**, en los que se explica, paso a paso, el nuevo procedimiento para la consulta de los edictos.

La Secretaría de la Sala Tercera reitera su firme compromiso con la **transparencia, el acceso a la información, la seguridad jurídica y la modernización de la administración de justicia**, principios que constituyen pilares fundamentales de la jurisdicción contencioso-administrativa y del Órgano Judicial.

Panamá, 6 julio de 2026.

Lic. Katia Rosas

Secretaría Judicial

Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo

Corte Suprema de Justicia